



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

2 DE AGOSTO DE 1983

Número 174

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución de 13 de julio de 1983, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones en Cartagena y Murcia. 2131

Resolución de 13 de julio de 1983, por la que se aprueba definitivamente la autorización de

edificaciones o instalaciones en Cartagena y Murcia. 2131

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: HESA. 2132

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 2133
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2133
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2133
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 2134

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2134
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 2135
Juzgado de Instrucción de Baza (Granada). 2135
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 2135
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 2135

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2136
Ayuntamiento de Beniel. 2136
Ayuntamiento de Beniel. 2136
Ayuntamiento de Bullas. 2136

Ayuntamiento de Cartagena. 2136
Ayuntamiento de Cartagena. 2136
Ayuntamiento de Mula. 2136

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the role of internal controls in ensuring the accuracy of the records.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff in proper record-keeping procedures and the need for ongoing monitoring and evaluation of the record-keeping system.

4. The fourth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the financial system. It emphasizes that accurate records are essential for the public to have confidence in the system and for the system to be able to withstand scrutiny.

5. The fifth part of the document discusses the importance of the financial system in the economy and the need for a strong and reliable system. It emphasizes that accurate records are essential for the system to be able to provide the services that the economy needs and for the system to be able to maintain its integrity over time.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución de 13 de julio de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Cartagena y Murcia.

578 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 23-6-1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 547.—Elevación de planta destinada a vivienda en Patiño. Promovido por don Fernando Alfocea Fernández. Murcia.

Expediente 596.—Construcción de nave almacén, situada en Carretera de Mazarrón-Cartagena. Promovido por don José Díaz Contreras. Cartagena.

Expediente 591.—Construcción de vivienda en dos plantas, situada en Carril de los Nanos, Rincón de Seca. Promovido por don Francisco Zambudio Castelló. Murcia.

Expediente 593.—Construcción de una vivienda unifamiliar y almacenes para explotación agrícola, sito en Los Luengos, El Algar. Promovido por doña Josefa Luengo Sánchez. Cartagena.

Expediente 594.—Construcción de edificación industrial destinada para usos agrícolas, situada en Cuesta Blanca. Promovido por don Pedro Ros Bernal. Cartagena.

Expediente 595.—Construcción de almacén y vivienda situado en Orilla del Azarbe, Esparragal. Promovido por don Francisco Alcaraz Romero. Murcia.

Expediente 596.—Construcción de edificio de planta baja para almacén agrícola, situado en Camino del Orcajo, Cañadas de San Pedro. Promovido por don Diego Belando Tornel. Murcia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 13 de julio de 1983.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

Resolución de 14 de julio de 1983 de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba previamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Cartagena y Murcia.

579 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días,

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante quince días las peticiones que se indican:

Expediente 598.—Autorización de uso de terrenos para ampliación de motel existente en Los Belones. Promovido por don Gil Gutiérrez Quesada. Cartagena.

Expediente C-35/83.—Autorización de uso de terrenos para la instalación de gimnasio para enseñanza y práctica de artes marciales, en Santiago y Zaraiche. Promovido por E. Ryoichi Onaga. Murcia.

Expediente C-36/83.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de almacén y vivienda en terrenos sitios en Acequia de Alguazas, barrio Esparza. Promovido por don Gabriel Nicolás Frutos. Murcia.

Expediente C-37/83.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de vivienda unifamiliar en Valladolides. Promovido por don Jerónimo Lozano Mata. Murcia.

Expediente C-38/83.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de almacén y vivienda en Guadalupe. Promovido por don José Botía Ortiz. Murcia.

Expediente C-39/83.—Autorización de uso de terrenos para la ampliación de vivienda unifamiliar en Aljucer. Promovido por doña Isabel Martínez Ruiz. Murcia.

Expediente C-40/83.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de vivienda unifamiliar en La Arboleja. Promovido por don Joaquín Rubio Guerrero. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de julio de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

580 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española. S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

- c) Lugar de establecimiento:
Torre Pacheco.
- d) Término municipal afectado:
Torre Pacheco.
- e) Finalidad de la instalación:
Suministro de energía eléctrica a abonados.
- f) Presupuesto:
1.147.852 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Aérea.
Origen: L.^a Torre Pacheco.
Final: C. T. I. «Promociones Pacheco».
Longitud: 60 m.
Tensión de suministro: 11/20 kV.
Conductores: LAC-28/2 de 32,9 mm².
Aisladores: E-1.503.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: C. T. I.

Relación de transformación:
20.000-11.000/398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número:
A. T. 11.962.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 13 de julio de 1983.
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4124

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 950 de 1983, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Pierre Lafarge, nacido el 29 de mayo de 1949, en Sr. Martín Sepert, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de octubre y hora de las once cuarenta, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra por daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 15 de julio de 1983.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 4058

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.078 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Miguel Urrea Ortiz, con domicilio en calle Héroes Santa María de la Cabeza sin número, Mazarrón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado,

sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vivienda en primera planta alzada, totalmente terminada, en el edificio número 53 de la calle Héroes de Santa María de la Cabeza, de Mazarrón. Dicha vivienda tiene acceso independiente a través de una escalera privativa de la misma, que arranca de la calle de su situación. Su superficie construida es de ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y la útil ciento dieciocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa incorporada, baño, aseo, vestíbulo, dos terrazas solanas y pasillo.

Linda: al frente, calle de su situación, que es la de Héroes de Santa María de la Cabeza; derecha entrando, Antonio Martínez Fernández; izquierda, herederos de Pedro Yúfera, y espalda, calle Pocotrigo. Es el local número dos de los que integran el edificio. Su participación en los elementos

comunes es de cincuenta centésimas.

Inscrita en el libro 259, folio 3, finca núm. 19.755, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Totana. Tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4197

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 525 de 1982, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Benito Lardín Méndez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 240.609 pesetas, importe del principal más 120.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de 20 días, la siguiente finca:

— Casa situada en la barriada del Puerto de Mazarrón, calle Fajardo sin número, con varias habitaciones, cubierta de terrado, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son edificados y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 221, folio 74, finca 15.105, inscripción 5.ª, tomo 1.037». Cuya finca ha sido valorada en un millón de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencio-

nado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez en funciones, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 4057

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 162/83, a instancia de doña María Dolores Meroño Guillén contra don Antonio Moreno Chiclana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 1983. El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 162/83, seguidos a instancia de doña María Dolores Meroño Guillén, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el letrado don Manuel Ortúño Cerdán, contra don Antonio Moreno Chiclana, mayor de edad, de domicilio desconocido, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda deducida por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y re-

presentación de doña María Dolores Meroño Guillén, contra el demandado don Antonio Moreno Chiclana, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, con todos sus efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Balsicas, Torre-Pacheco (Murcia) el día 5 de junio de 1977, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Por la situación de rebeldía de la parte demandada notifíquese esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de Torre-Pacheco, donde aparece inscrito el matrimonio de las partes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Martínez de Salas y Cayuela. Rubricada».

Y por medio del presente se notifica al demandado en rebeldía e ignorado paradero la sentencia transcrita a los efectos legales procedentes

Dado en Murcia a 8 de julio de 1983.—El secretario.

* Número 4254

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 492 de 1983, a instancia del procurador señor Jodar Manzano, en nombre y representación de la entidad «Rodrypal, S. A.», con domicilio social en Lorca, calle Carretera de Granada sin número, en cuantía de 65.879.428,79 pesetas y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia juez señor Díaz Suárez.—En Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta: Por presen-

tado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y sus copias por el procurador señor Jodar Manzano; se tiene por parte al referido procurador, en nombre de la entidad suspensa «Rodrygal, S. A.», vecina de Lorca, con domicilio en Carretera de Granada sin número, según acredita con la copia de poder que presenta la que testimoniada en forma le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley; se tiene por parte al Excmo. Sr. fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, al que se comunicará esta resolución y se entregarán las copias presentadas por medio de atento oficio y apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley exige, se tiene por solicitada suspensión de pagos por la referida entidad, lo que se hará público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», de Murcia, librando los correspondientes despachos. Quedan intervenidas todas las operaciones de la entidad suspensa y se nombran interventores con sueldo de dos mil pesetas diarias a don Francisco Sastre Fernández, mayor de edad, vecino de Lorca, con domicilio en avenida Juan Carlos I, y a don Manuel Jodar Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en Sargentos Provisionales, 14, y en representación de los acreedores a Industrias Garaeta, Sociedad Anónima, con domicilio social en Coslada (Madrid), calle Rioja, 1 y 3, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio para que designe persona en esta localidad que le represente y a los que se comunicará su nombramiento para que acepten y juren el cargo; extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento y con el concurso de los señores interventores, lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley. Anótese en el Registro Mercantil de la Provincia, librando igualmente los oportunos despachos. Se señala un plazo de sesenta días para que los señores interventores cumplan lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley; se concede al suspenso un plazo de 30 días para que presente el balance definitivo según establece el ar-

título 2 de dicha Ley. Entréguese los despachos acordados librar al procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Lo manda y firma SS.^a, de lo que doy fe.—Firmado: Abdón Díaz Suárez.—Ante mí: José Luis Escudero.—Rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres. El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3941

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 419 de 1983, formulada por el procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre de doña María Teresa García Villalba Sánchez, contra Juan Tovar Alegría, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Juan Tovar Alegría, actualmente en paradero desconocido, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en dichos autos, contesta la demanda y formule, en su caso, reconvencción, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 27 de junio de 1983. El secretario.

Número 4123

INSTRUCCION

BAZA (Granada)

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, juez de Instrucción de Baza y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama

y emplaza al procesado en el sumario número 14/82, por robo y delito contra la seguridad del tráfico, contra José María Dengra Soria, de 21 años de edad, de estado soltero, de oficio pastor, natural de Castril y vecino de Lorca, con domicilio en pedanía La Paca, hijo de Juan Antonio y de Josefa y con instrucción sin antecedentes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado el que, caso de ser habido, será conducido a la prisión de este partido y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Baza a 13 de julio de 1983.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 4098

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Barreiro Alvarez, juez de Distrito sustituta del número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 318 de 1982, sobre lesiones y daños en tráfico entre Salvador Soto Rebollo y Denis Bernard Michael Brown, súbdito inglés, y en providencia de esta fecha, se ha acordado citar a Denis Ber-

nard Michael Brown y al R. C. S. C. J. Attel Esq., para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndoles de que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse y de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a los referidos Denis Bernard Michael Brown y C. J. Attwel Esq., expido el presente en Cartagena a 8 de julio de 1983.—El juez de Distrito, Pilar Berreiro Alvarez.—El secretario.

Número 4125

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas n.º 922/1982, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las 10,05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado Juan Bautista Molina Coy, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Bautista Molina Coy y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3995

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1983, el convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y éste Ayuntamiento para regular la recepción y envío de documentación dirigida a los órganos de aquélla, se expone al público dicho acuerdo, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 7 de julio de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 3999

BENIEL

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal.

Beniel a 9 de julio de 1983. El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 3996

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobados por la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1983, los proyectos técnicos de las siguientes obras: «Pavimentación en el casco viejo de Bullas», por importe

de 5.000.000 de pesetas, y «Reparación de aceras en Bullas», por importe de 4.000.000 de pesetas, se expone al público, por el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 6 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 3930

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras de «Protección de excavaciones arqueológicas de calles Doctor Tapia (antes Nueva) y calle Soledad».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, para oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 2 de julio de 1983. El alcalde.

* Número 3931

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 1983, se acordó iniciar expediente de cesión de terrenos sitos en La Asomada, a la Comunidad Autónoma, para la construcción de una estación de inspección técnica de vehículos en Cartagena.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, para oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 4 de julio de 1983. El alcalde, P.a D.

* Número 4000

BENIEL

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Beniel a 9 de julio de 1983. El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 4092

MULA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio pasado, el proyecto de urbanización del polígono de actuación número 19, del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, período durante el cual podrá ser examinado el mismo en la Casa Consistorial de este municipio por cuantos interesados lo deseen, quienes podrán deducir en dicho plazo las alegaciones pertinentes.

El término del mes se computará a partir del día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Mula, 13 de julio de 1983.—El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA